



AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

BANDO

DON DAVID SEGOVIA MUÑOZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha recibido reiteradas quejas vecinales debido a las molestias y riesgos derivados de la presencia de perros sueltos en las vías públicas, así como por la no recogida de sus excrementos.

Con el objetivo de garantizar la seguridad, la salud pública, el respeto mutuo y la limpieza de nuestro municipio, se recuerda a todos los propietarios y poseedores de animales de compañía la obligatoriedad de cumplir las siguientes normas de convivencia:

- **Uso obligatorio de correa:** Queda estrictamente prohibido que los perros circulen sueltos por las calles del casco urbano. Deberán ir en todo momento sujetos con correa para garantizar tanto la seguridad de los peatones (especialmente de niños y personas mayores) como la de los propios animales frente a posibles atropellos.
- **Perros sin custodia:** Aquellos animales que se encuentren sueltos y sin la presencia de su dueño serán considerados en situación de abandono, procediéndose a dar aviso inmediato al servicio de recogida correspondiente.
- **Recogida de excrementos:** Es obligación ineludible de los propietarios o acompañantes recoger las deposiciones caninas de la vía pública y de cualquier espacio público. La presencia de excrementos no solo perjudica gravemente la imagen y el ornato de Pedro Bernardo, sino que constituye un foco de contagio de enfermedades y un riesgo real de accidentes por resbalones o caídas.

Régimen sancionador y colaboración:

Tras un periodo prudencial de concienciación a partir de la publicación de este bando, el Ayuntamiento observará rigurosamente el cumplimiento de estas normas.

Las conductas incívicas y el incumplimiento de estas obligaciones serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la ordenación municipal.

La limpieza, la seguridad y la convivencia armoniosa en nuestro municipio es una responsabilidad que compartimos entre todos. Agradecemos de antemano la colaboración y el civismo de toda la ciudadanía.

Lo decreto, mando y firmo en Pedro Bernardo, a fecha de firma electrónica
El Alcalde, David Segovia Muñoz
(documento firmado electrónicamente al margen)

